

METRO DE PANAMÁ S.A.

PROCEDIMIENTO – Cesiones de Crédito MPSA

POR PARTE DEL PROVEEDOR:

1. El proveedor debe llenar el **FORMATO - Cesiones de Crédito MPSA** y recopilar la información solicitada en la lista **DOCUMENTOS - Cesiones de Crédito MPSA**.
2. El proveedor debe coordinar la emisión de la certificación de Proveedor del Metro con el departamento de Compras.
3. Entregar la información de Finanzas.

POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS:

1. Recibe documentos.
2. El analista de tesorería debe revisar el expediente, a fin de que se cumplan los siguientes puntos:
 - a. Que el memorial contiene la información correcta.
 - b. Que la documentación presentada cumple con las exigencias de la **DOCUMENTOS - Cesiones de Crédito MPSA**.
 - c. Que los fondos en presupuesto estén garantizados para el pago correspondiente.
3. Una vez el analista de tesorería verifica, remite el documento mediante un MEMO a la dirección de asesoría legal.

POR PARTE DE LA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL:

1. Realiza la revisión legal del expediente.
2. Emite su no objeción y lo lleva a firma del Director General.

POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL:

1. Firma del Expediente.

POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

1. Realizan el proceso de refrendo que toma aproximadamente 10-15 días.
2. Devuelven al Metro de Panamá S.A.